**ANUNCIO PARA EMBARCACIONES A MOTOR**

**Port Torredembarra**, con la colaboración de **RegatesTorre** anuncia la celebración de la **Travesía Golfo de San Jorge 2016** para embarcaciones a motor.

**1.- REGLAS**

1.1.- La Regata se regirá por:

a) El Reglamento Internacional de prevención de abordajes en el mar (RIPA)

b) Este Anuncio de Regata (AR) y las Instrucciones de la Travesía (IR)

1.2.- Será de aplicación el REAL DECRETO 62/2008, de 25 de enero, por el que se aprueba el "Reglamento de las condiciones de seguridad marítima, de la navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las concentraciones náuticas de carácter conmemorativa y Pruebas náutico-deportivas ".

**2.- PUBLICIDAD**

2.1.- El Comité Organizador podrá exigir a los participantes llevar publicidad durante la regata de cualquier patrocinador del evento.

**3.- PARTICIPANTES**

3.1.- Podrán participar todos los yates a motor con categoría A, B y C.

**4.- INSCRIPCIONES Y REGISTRO**

4.1.- Las inscripciones serán cumplimentadas necesariamente con la hoja de inscripción que aparece en la web www.port-torredembarra.es, antes de las 18: 00h del día 29 de abril de 2016 y se deberán enviar, junto con el comprobante de pago y la documentación requerida a la dirección de correo electrónico info@port-torredembarra.es.

4.2.- El Comité Organizador se reserva el derecho de aceptar inscripciones después de esta fecha con un recargo del 30% en los derechos de inscripción.

4.3.- Un yate no se considerará inscrito si faltan datos en la hoja de inscripción o la presentación de alguno de los siguientes documentos:

• Fotocopia del Certificado de navegabilidad de la embarcación en vigor

• Fotocopia del recibo en vigor de un seguro de la embarcación con una cobertura de responsabilidad civil para regata.

• Fotocopia de la titulación del patrón adecuado al gobierno de la embarcación;

• Justificante del pago de los derechos de inscripción.

4.4.- Los siguientes derechos de inscripción se abonarán mediante transferencia a la cuenta de **CatalunyaCaixa ES96 2013 0431 24 0200186704** (Travesía Golfo de San Jorge), indicando el nombre del barco.

4.5.- Los derechos de inscripción serán de 15 euros por embarcación.

4.6.- Para las Inscripciones a nombre de una empresa, sociedad o entidad deberá añadir el 21% de IVA a la cantidad que le corresponda. Y en la hoja de Inscripción deberá cumplimentar con los datos necesarios para emitir la factura.

**5.- PROGRAMA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Sábado, 30 de julio de 2016 | De 09:00 a 11:00 h. | Registro de participantes |
| 11:00 h. | Reunión de patronesinformación meteorológica |
| 12:00 h. | Señal de salida travesía Torredembarra - St. Jorge de Alfama |

5.1.- Hay programada una prueba en formato travesía.

6.- **CLASIFICACIONES y PUNTUACIÓN**

6.1.- Se establece una clasificación según la prueba realizada.

6.2.- Las pruebas a realizar se indicarán en las Instrucciones de la Travesía.

6.3.- Las embarcaciones inscritas en grupos con menos de cinco inscritos incluirán en otros grupos de clasificación a discreción del Comité de Regata.

6.4.- El Comité de Regata podrá dar clases dentro de cada grupo dependiendo del número de inscritos.

**7.- TROFEOS**

7.1.- Habrá premio para el primer clasificado.

8.- amarres

8.1.- Los barcos participantes en la Travesía Golfo de San Jorge 2016 tendrán amarres gratuitos en Port Torredembarra desde el 29 de julio hasta el día 5 de agosto de 2016. Los patrones serán responsables de los desperfectos que puedan causar durante la utilización de estos amarres.

8.2.- El Comité Organizador asignará a los barcos el puesto de amarre en Port Torredembarra por riguroso orden de inscripción.

**9.- SEGURIDAD**

9.2.- Todas las embarcaciones quedan a disposición del Coordinador de Seguridad y Comité de Regata si son sollicitados por tareas de ayuda y rescate en caso de emergencia.

9.3.- Todos los participantes deberán estar a la escucha permanentemente en el canal 16 y el asignado por la regata. Este último se dará a conocer en la Reunión de Patrones y constará en las Instrucciones de Regata.

9.4.- Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto de carácter general como especial para su gobernación, despacho y seguridad.

**10.- RESPONSABILIDAD**

Todas los barcos y tripulaciones que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad. El comité Organizador y cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza toda responsabilidad por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regata.

**11.- FACULTADES DEL COMITÉ ORGANIZADOR**

 El Comité Organizador se reserva el derecho de poder modificar el presente Anuncio de Regata. (Regla89.2 (a) del RRV)